



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

El señor Rubén Darío Espinosa Idrobo, en su calidad de Gerente General de la Compañía "NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A.S." es el suscrito del presente instrumento.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "NOMADA  
EXPEDICIONES NOMADTREK S.A."**

<b>CAPITAL ANTERIOR:</b>	<b>USD \$</b>	<b>320.00</b>
<b>AUMENTO DE CAPITAL:</b>	<b>USD \$</b>	<b>880.00</b>
<b>CAPITAL ACTUAL:</b>	<b>USD \$</b>	<b>1,200.00</b>

**Di**

**Copias**

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de Mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien diligenciado en la naturaleza y resultados del mismo:

**RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR**



El señor Kurt Beate Contag, en su calidad de Gerente General de la Compañía "NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A.", según consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

**R I O"**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:**

**COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Kurt Beate Contag, en su calidad de Gerente General y como tal

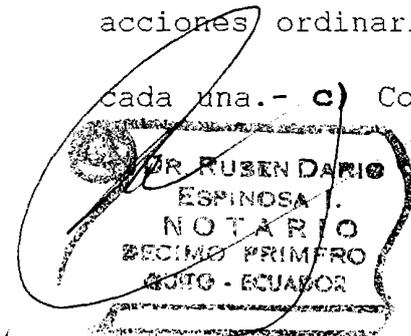


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

05

representante legal de la empresa. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo, se constituyó la compañía "Nómada Expediciones, NOMADTREK S.A.", acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veintinueve de julio del mismo año.- b) Con fecha siete de mayo del dos mil uno, se notificó a la Superintendencia de Compañías la transferencia de las acciones a favor del señor Kurt Beate Contag y señora Silvia Magdalena Mejía Zapata, don lo que el capital social de la compañía quedo integrado de la siguiente manera: señor Kurt Beate Contag titular de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y señora Silvia Magdalena Mejía Zapata, titular de ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- c) Con fecha diez de mayo del dos mil uno,



la Junta General Extraordinaria de Socios de la  
compañía NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A., resolvió  
Aumentar el capital social de la compañía y reformar  
sus estatutos sociales en relación a la cláusula  
tercera - Estatuto - Segundo.- CAPITAL SOCIAL.-  
Artículo siete; y la CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION DE  
CAPITAL.- **T E R C E R A.**- Con los antecedentes

expuestos, el señor KURT BEATE CONTAG, en su calidad de  
Gerente General de la compañía NOMADA EXPEDICIONES,  
NOMADTREK S.A., da cumplimiento a lo acordado por los  
señores accionistas de la empresa y procede a  
instrumentar el aumento del capital social de la  
compañía y a reformar los Estatutos Sociales en lo  
relacionado a la cláusula tercera - Estatutos -  
SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- Artículo siete; y la  
CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- En  
relación al Aumento de Capital esto es, de los  
trescientos veinte dólares Estadounidenses que es el  
capital actual, se aumenta a la suma de mil doscientos  
dólares Estadounidenses, el aumento de capital se  
realiza en la suma de ~~ochocientos ochenta~~ ochocientos ochenta dólares



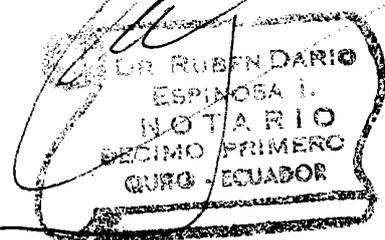
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

06

estadounidenses, tomando dicho dinero de las Aportaciones para Aumento de Capital, y en los términos y porcentajes constantes en acta de Junta General Universal de Socios del día diez de mayo del dos mil uno y del cuadro de distribución, suscripción de acciones que se agrega como habilitante a esta escritura. Así mismo, se procede a reformar el Estatuto Social de la compañía, referente a la Cláusula Tercera - Estatutos - Segundo Capital social - Artículo siete; y, la CLAUSULA CUARTA SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES los mismos que dirán: **SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- Artículo Siete.-** El capital social de la compañía es de un mil doscientos dólares estadounidense dividido en tres mil acciones de cero punto cuarenta centavos de dólar Estadounidenses, cada una.- **C U A R T A:**

**SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL**

**SOCIAL.-** El capital social de la compañía está suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera: -----



|                        | <b>CAPITAL<br/>SUSCRITO</b> | <b>AUMENTO<br/>DE<br/>CAPITAL</b> | <b>CAPITAL<br/>ACTUAL</b> | <b>Nº DE<br/>PARTICIPACIONES</b> |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| KURT BEATE CONTAG      | 316.80                      | 871.20                            | 1.188                     | 2.970                            |
| SILVIA MAGDALENA MEJIA | 3.20                        | 8.80                              | 12                        | 30                               |
| TOTAL:                 | 320.00                      | 880.00                            | 1.200                     | 3.000                            |

**Q U I N T A.**- El compareciente señor KURT BEATE CONTAG, declara bajo juramento que todos los datos constantes en este instrumento y en los valores objeto del aumento de capital son los reales, y que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fred Larreátegui R., Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura,





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

07

por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-

*K. Beate*

SR. KURT BEATE CONTAG

C.C. No. 170441242-6.

*Al Notario:  
Ruben Dario Espinosa I.*





ACTA DE LA JUNTA - GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A.", REALIZADA EL DIA 10 DE MAYO DEL 2001.

En Quito, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno a las 16h00, en el local de la compañía situado en la Av. Amazonas 629 y Ramírez Dávalos, de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la compañía Nomada Expediciones Nomadtrek S.A, la señora Silvia Magdalena Mejía Zapata titular de ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y el señor Kurt Rodolfo Beate Contag, titular de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la Junta la Sra Silvia Magdalena Mejía Zapata, y actúa como secretario el Sr. Kurt Rodolfo Beate Contag. La presidencia pone en consideración el orden del día: 1.- Aumento de Capital Social de La Compañía; y, 2.- Reforma de Los Estatutos Sociales De inmediato, la Presidencia dispone el desarrollo de la sesión.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- La Presidencia concede la palabra al Gerente General de la compañía el mismo que indica, que de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañía, es necesario proceder con el respectivo Aumento de Capital Social de la Compañía, de los USD 320 a USD 1.200, para lo cual sugiere que se aumente el capital en la suma de Ochocientos Ochenta Dólares Estadounidenses. Así mismo indica que para este aumento de capital se tomarían de los Aportes para Aumento de Capital, y que se realizarán a prorrata de las acciones que tienen los socios de la compañía. Luego de las deliberaciones del caso la moción presentada es aprobada en forma unánime, esto es, que lleve adelante el Aumento de Capital Social de la compañía, en la suma de Ochocientos Ochenta Dólares Estadounidenses, para llegar los Mil Doscientos Dólares Estadounidenses, y que dicho dinero se tome de los Aportes realizados para Aumento de Capital y que se refleje en el nuevo cuadro de Integración y Suscripción y Pago de las acciones que para el efecto debe elaborarse. Así mismo facultan al Gerente para que culmine este trámite con la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- La Presidencia concede la palabra a la Gerencia General, quien expresa, que luego de haber aprobado el Aumento de Capital, se debe reformar los Estatutos Sociales de la empresa en lo referente a La Cláusula Tercera-Estatutos-Segundo Capital Social.- Artículo Siete; y la Cláusula Cuarta Suscripción de Capital. Luego de las deliberaciones del caso la moción presentada es aprobada en forma unánime, esto es que se procede a Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía los mismos que dirán:

SEGUNDO CAPITAL SOCIAL.- Artículo Siete.- El Capital Social de la Compañía es de Un Mil Doscientos Dólares Estadounidenses dividido en tres mil acciones de cero punto cuarenta centavos de Dólar Estadounidense, cada una.

NOTARIO  
ESPINOSA  
CUARTO SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL.- El Capital esta suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

|              | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>AUMENTO | CAPITAL<br>ACTUAL | NUMERO<br>PARTICFACIONES |
|--------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------------|
| Kurt Beate   | 316.80              | 871.20             | 1.188             | 2970                     |
| Silvia Mejia | 3.20                | 8.8                | 12                | 30                       |
| TOTALES      | 320.00              | 880.00             | 1.200             | 3.000                    |

Tratado que ha sido el orden del día para el que fue convocada la sesión, la presidencia dispone un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se la aprueba por unanimidad. Concluye la sesión a las 18horas. F) Silvia Magdalena Mejia Zapata  
F) Kurt Rodolfo Beate Contag.

*Silvia Magdalena Mejia Zapata*  
Sra Silvia Magdalena Mejia Zapata  
Presidenta

*K. Beate*  
Kurt Rodolfo Beate Contag  
Secretario.

Quito, a 03 de Agosto del año 2000

09

Señor  
KURT RODOLFO BEATE CONTAG  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía denominada NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A, celebrada el día 2 de agosto del año 2000, en forma unánime, procedió a reelegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A, funciones que las ejercerá con arreglo a los estatutos sociales de la compañía y a las leyes vigentes, por el período de 5 años. Ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

La Compañía NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada en el día 21 de abril de 1.993, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Jorge Martínez Dolberg, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el tomo 1693, Tomo 124 el día 29 de Julio de 1.993.

Atentamente,

*Magdalena M. de Beate*  
Sra Silvia Magdalena Mejía Zapata  
Presidenta

Yo, KURT RODOLFO BEATE CONTAG, acepto el cargo de Gerente General de la compañía denominada NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A.- Quito 3 de Agosto del 2000.

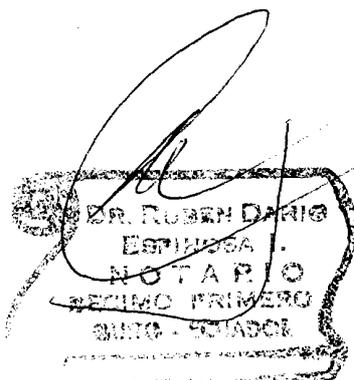
*K. Beate*

Kurt Rodolfo Beate Contag.  
C.I 170441242-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6214 del Registro de Nombramientos Tomo 431 Quito, a 12 SEP 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gabor Secaira*  
Dr. RAUL GABOR SECAIRA  
REGISTRAR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mí, en fe de  
 ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada  
 y sellada en Quito, a veinte y tres de Mayo del año dos mil uno .-

  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4023, dictada el 08 de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía "NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A.", otorgada ante mí el 22 de Mayo del 2.001. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz .- Quito, a 27 de Agosto del 2.001.-

  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
 QUITO - ECUADOR

**DR. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

10

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "NOMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A." de fecha veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y tres, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, de fecha veinte y dos de Mayo del dos mil uno, y la resolución número cero uno punto 0 punto IJ punto cuatro mil veinte y tres de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de Agosto del dos mil uno. En Quito, a tres de Septiembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

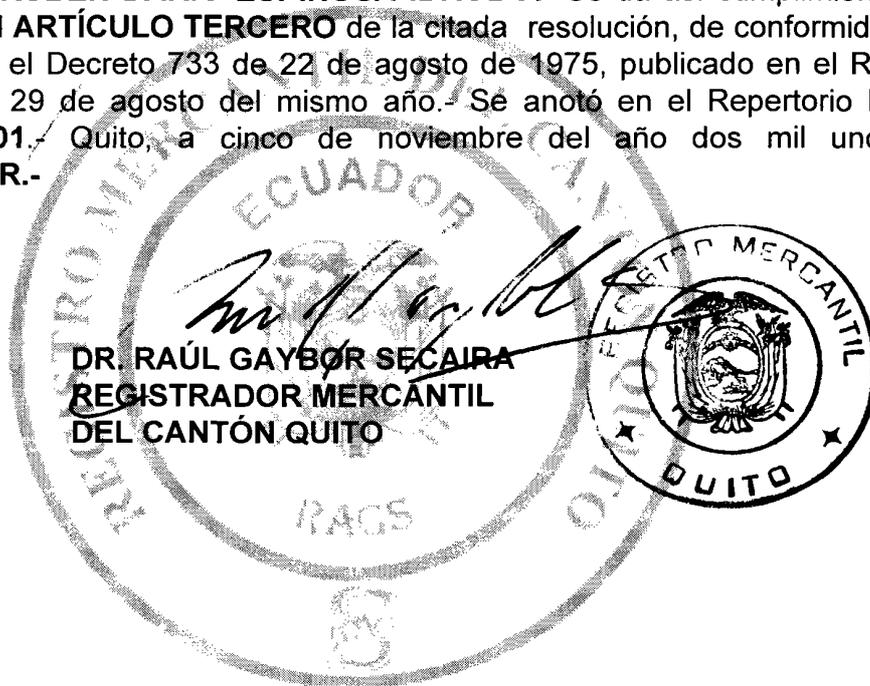


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



11

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL VEINTITRÉS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de agosto del año 2.001, bajo el número **4495** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1693** del Registro Mercantil de veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2924 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NÓMADA EXPEDICIONES NOMADTREK S.A."**, otorgada el 22 de mayo del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030201**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-